



La cultura  
es de todos

Mincultura

2021

# CONSEJOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN CIUDADANOS Y COMUNITARIOS

Dirección de Audiovisuales. Cine y Medios Interactivos

# CONTENIDO

- 3** Sistema Nacional de Cultura- SNCu.
- 6** Contexto.
- 7** Marco normativo.
- 8** Consejo Nacional de Medios de Comunicación ciudadanos y comunitarios.
- 12** Consejos departamentales y distritales de medios de comunicación ciudadanos y comunitarios.

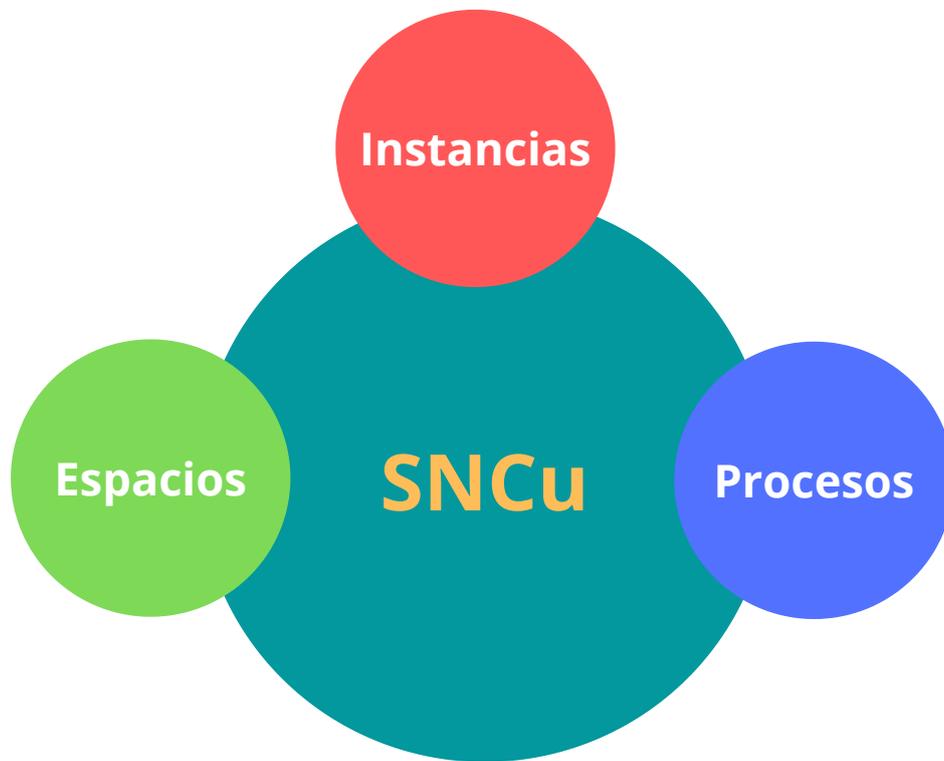


## Sistema Nacional de Cultura - SNCu

El Sistema Nacional de Cultura, establecido por la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), se define como:

“el conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía”.

El Sistema, en sus 23 años de existencia, ha facilitado la adecuada gestión de las políticas culturales en los territorios, desde la generación de capacidades institucionales locales, la creación de espacios de participación ciudadana, hasta la articulación de acciones entre el Ministerio de Cultura y los entes territoriales.



## Conformación del SNCu

### Instancias

Son las responsables de la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas y de los planes de cultura en los ámbitos departamental y municipal, en el país estas instancias obtienen su denominación según la estructura orgánica de la entidad territorial (ejemplo: Secretaria de Cultura, Dirección de Cultura. Coordinación de Cultura, entre otros).

### Espacios

Los consejos son los espacios de participación del SNCu en los que converge la sociedad civil (agentes y organizaciones culturales) y la institucionalidad pública. Existen en el nivel nacional, departamental, distrital y municipal y están encargados de asesorar al gobierno nacional y territorial en la formulación de las políticas, planes, programas y proyectos y hacer control social a su ejecución.

## Procesos

Son el conjunto de acciones que enriquecen, potencian, transforman y divulgan el ámbito cultural, observando criterios democráticos, participativos y multiculturales. De conformidad con el Decreto 1589 de 1998, los procesos del Sistema Nacional de Cultura son los siguientes:

- Procesos de desarrollo y fortalecimiento institucional: Fomentan y promueven la cooperación interinstitucional desde el punto de vista organizativo, administrativo, financiero y programático dirigido a las instancias encargadas de coordinar y ejecutar programas y proyectos culturales en las entidades del orden nacional y territorial.
- De planeación: Se orienta a la formulación de los planes territoriales de cultura y del Plan Nacional de Cultura y su integración con los planes de desarrollo.

De financiación: Identifica y canaliza los recursos públicos y privados nacionales, territoriales e internacionales para la ejecución de los programas y proyectos en el sector cultural.



## Contexto

Los medios de comunicación ciudadanos y comunitarios fueron declarados en el año 2000 por el Ministerio de Cultura como “espacios de creación, expresión y difusión y “expresión cultural de la nacionalidad colombiana”.

Desde 2008, el Ministerio de Cultura se ha interesado por impulsar y fortalecer los procesos de articulación que se generan en los departamentos, distritos y regiones; que permiten evidenciar riquezas y metodologías para la generación de conocimientos, creación de espacios de diálogo, articulación del sector entre sí y concertación con otros actores culturales y sociales.

Actualmente, la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos a través de la línea de **Comunicación y Medios Interactivos**; coordina e implementa acciones para el fortalecimiento del sector de la comunicación, la cultura digital y los medios que constituyen el ecosistema audiovisual, sonoro y de medios interactivos, orientadas a la creación, producción, generación de conocimiento y consolidación de las industrias, las narrativas y los procesos de comunicación comunitarios, étnicos, participativos e incluyentes y de las iniciativas que involucran creación, cultura y comunicación en el territorio nacional.

## Marco normativo

- Ley 397 de 1997. Ley General de Cultura.  
<http://bit.ly/ley397de1997>
- Decreto 1080 de 2015.  
<http://bit.ly/Decreto10802015>
- Resolución 0125 de 2005. Creación del Consejo de Área de Medios de Comunicación Ciudadanos y Comunitarios.  
<https://bit.ly/2QIA7hR>

# Consejo Nacional de Medios de Comunicación Ciudadanos y Comunitarios.

Instancia asesora del Ministerio de Cultura para la formulación de políticas y el desarrollo de planes y programas en esta área.

## ¿Cada cuánto sesiona?

2 veces al año

## ¿Quién ejerce la secretaría técnica?

La Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura

## ¿Cada cuánto se eligen?

Cada dos (2) años

## Número de integrantes

Once (11)



## Funciones del consejo nacional de medios de comunicación.

- Asesorar formulación de políticas públicas de Comunicación y Medios Interactivos.
- Acompañar el desarrollo y evaluación de estas políticas.
- La dinámica de este espacio debe permitir que se definan actividades a lo largo del año encaminadas al fortalecimiento de los ejercicios ciudadanos en comunicación, principalmente en lo relacionado a gestión de conocimiento, producción e investigación, circulación de contenidos, medios y tecnologías y participación ciudadana.

## Funciones de la secretaría técnica

- Preparar la información objeto de estudio del Consejo.
- Citar a las reuniones incluyendo el orden del día y remitir la documentación necesaria para el conocimiento previo de los temas a tratar por parte de los miembros del Consejo.
- Llevar un registro escrito, a través de actas fechadas y numeradas cronológicamente.
- Las demás que correspondan a la naturaleza de esta clase de Secretaría Técnica.

# Consejo Nacional de Medios de Comunicación Ciudadanos y Comunitarios.

## Composición:

1. El Ministro de Cultura o a quien delegue, que será el Director de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura.
2. Dos (2) representantes designados por el Ministro de Cultura.
3. Un (1) representante de los cinco (5) grupos regionales conformados por los departamentos y distritos, elegido democráticamente.
4. Un (1) representante de red o redes de emisoras comunitarias, de interés público y universitarias elegido democráticamente.
5. Un (1) representante de canales de televisión pública, elegido democráticamente.
6. Un (1) representante de medios digitales, elegido democráticamente.



7. Un (1) representante de las comunidades indígenas, elegido democráticamente
8. Un (1) representante de las comunidades negras o afro, elegido democráticamente.
9. Un (1) representante de procesos y organizaciones de comunicación de orden territorial elegido democráticamente.
10. Un (1) representante de la academia elegido democráticamente.



## Consejos Departamentales y Distritales de Medios de Comunicación Ciudadanos y Comunitarios.

Escenario de interlocución, concertación y articulación de agentes del sector entre ellos y con la institucionalidad cultural de su territorio.

Espacio de asesoría de las instancias de cultura departamentales sobre políticas, planes y programas de comunicación ciudadana y comunitaria en el nivel territorial.

### ¿Quién ejerce la secretaría técnica?

La entidad territorial de cultura del departamento.

### ¿Cada cuánto se eligen?

Cada dos (2) años





## Funciones de los consejos departamentales y distritales de medios de comunicación.

- Asesorar a la entidad territorial de cultura en la elaboración y puesta en marcha de políticas, programas y proyectos de Comunicación en el departamento o distrito.
- Promover espacios de encuentro del sector entre sí, y con otros sectores para dinamizar el proceso organizativo y la dinámica comunicativa del departamento o distrito.
- Promover la elaboración de mapeos comunicativo del departamento.
- Posicionar el tema de Comunicación en los programas de los gobiernos locales.
- El presidente del Consejo de Área, asume la vocería de su departamento ante el Consejo regional de Medios de Comunicación Ciudadanos y Comunitarios.

## ¿Quiénes participan de los consejos?

**Colectivos de productores** de contenidos (radio, audiovisuales, prensa, cultura digital).

**Medios de Comunicación:** Emisoras comunitarias, indígenas, universitarias de alcaldías y gobernaciones. Canales locales de TV. Publicaciones impresas. Publicaciones electrónicas.

Integrantes de **redes y alianzas**.

**Instituciones y organizaciones** que tienen a la comunicación como su objetivo.

## ¿Quiénes no pueden participar de los consejos?

- Los miembros de los Consejos no podrán encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la ley para desempeñar cargos públicos o ejercer funciones públicas, en particular las establecidas en el artículo 122 de la Constitución Política y 38 y 39 de la Ley 734 de 2002."
- Los servidores públicos de la institución departamental o distrital de cultura o los miembros de la Junta directiva de la misma.
- Quien tengan deudas pendientes con el Fondo Mixto de Cultura del departamento o distrito, con la respectiva Secretaría de Cultura o con el Ministerio de Cultura.

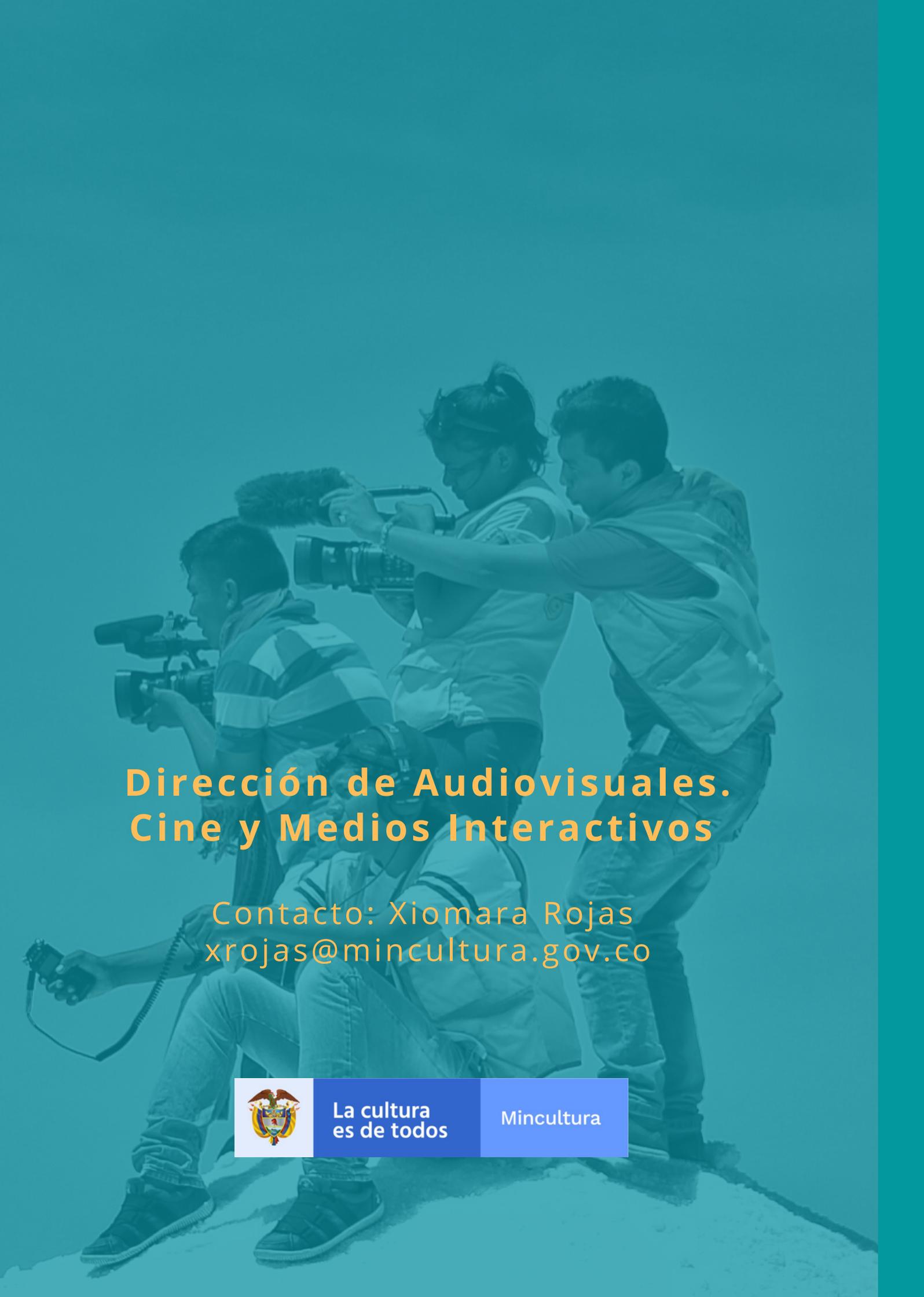
## ¿Cómo se eligen?

La Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura elabora los lineamientos y términos generales de la convocatoria y hace interlocución con la instancia de Cultura departamental.

La instancia Cultural del departamento o distrito convoca al sector de Comunicación para conformar o renovar el espacio de participación, asume la Secretaría Técnica del Consejo y envía a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura:

1. Acta de elección
2. Listado de asistencia
3. Hoja de vida de los integrantes del Consejo
4. Plan de Acción
5. Reglamento interno





## Dirección de Audiovisuales. Cine y Medios Interactivos

Contacto: Xiomara Rojas  
[xrojas@mincultura.gov.co](mailto:xrojas@mincultura.gov.co)



La cultura  
es de todos

Mincultura